



Municipalidad de Jesús María

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 026-2020-MDJM

Jesús María, 11 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al Sr. Freddy Dante Caballero Castro en el cargo de confianza de Asesor I del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20º y del artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Sr. **FREDDY DANTE CABALLERO CASTRO** en el cargo de confianza de Asesor I del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús María, establecida por Resolución de Alcaldía N° 036-2019-MDJM, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUANTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE